



BOLETIN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON.

El Obispo de Leon á su amado Clero.

Apenas recibimos la consagracion episcopal, nuestro primer cuidado fué dirigir al Padre Santo una carta para manifestarle los sentimientos de nuestro profundo respeto, amor filial é inquebrantable fidelidad; é implorar para Nos y para los fieles que nos han sido confiados la Bendicion Apostólica. No podíamos presumir, á pesar de ser tan conocida la bondad del Sumo Pontífice, que se dignase contestar tan pronto á nuestra carta; rodeado como está de tantos cuidados y atenciones, y teniendo sobre sí la solicitud de todas las Iglesias. Mas nos hemos visto agradablemente sorprendidos al recibir la amorosa contestacion con que Su Santidad ha querido honrarnos, pocos dias despues de recibir nuestra carta.

A continuacion insertamos, venerables hermanos, uno y otro documento: nuestra carta, para que sepais nuestros sentimientos, que sin duda son los vuestros, de sumision, amor y obediencia á la Cátedra de San Pedro; y la preciosa y apreciabilísima de Pio IX, para que veais por ella su solicitud paternal y cómo se digna animarnos á trabajar, sin descanso y sin perdonar medio, en la defensa de la fé y en la santificacion del Clero y pueblo de esta amada Diócesis; consolándonos con la esperanza del auxilio divino y con el premio eterno prometido á los que peleen las batallas del Señor. Estos deseos del Padre Santo son los nuestros, por la misericordia de Dios; pero para realizarlos necesitamos, venerables hermanos, de vuestra cooperacion. No dudamos, pues, que fortalecidos todos y animados con las hermosas palabras del Vicario de Jesucristo nos ayudareis en la grande obrade

mantener pura la fé católica en los pueblos; velar por la exacta observancia de las leyes de la Iglesia, y no omitir trabajo alguno para conseguir la santificación y salvación de las almas por medio de la predicación y de la administración de los Santos Sacramentos.

Su Santidad se digna darnos, de lo íntimo de su corazón, la bendición que le pedíamos, no sólo para Nos; sino para todo nuestro Clero y pueblo. Recibid, pues, venerables hermanos, esta Santa y amable bendición de nuestro Padre comun, y anunciad á los fieles en el ofertorio de la Misa mayor esta misma bendición que Pio IX les envía, como prenda de todos los bienes celestiales. Y agradeciendo, como es justo, este beneficio del sucesor de San Pedro, roguemos á Dios para que conserve su preciosa vida y le otorgue la plenitud de sus dones.

Con este motivo disponemos que todos los Sacerdotes continúen diciendo en la Misa todos los dias que lo permita la Rúbrica, la oración *pro Papa: Deus omnium fidelium* y en los festivos recen con el pueblo, al final de la Misa, sea privada ó solemne, un *Padre Nuestro, Ave-Maria y Gloria Patri* por Su Santidad.

Leon 4 de Diciembre de 1875.

SATURNINO, OBISPO DE LEON.

BEATISSIME PATER:

Ad antiquam et célebrem Episcopalem Legionensem sedem (in Hispania), meritis licet imparibus promotus, et consecratus in Episcopum hoc ipso die, solemnitati Rosarii Deiparæ semper Virginis sacro; primum mei animi desiderium fuit, et præcipuum munus existimavi, usque ad terram provolutus, Tibi vero Jesu-christi Vicario, meam maximam reverentiam; meam filialem dilectionem, meamque indefecturam fidem ex intimo corde notam facere.

Tu enim, Sanctissime Pater, jus pascendi Dominicum gregem in Petri persona accepisti; et ad Dei partes non pertinet, frustra que Catholicum se dicit qui Te Pastorem non sequitur; qui te Magistrum non audit; qui te Judicem non veretur; qui Tibi imperanti non subditur; et qui Te ex Cathedra docentem, Infallibilem non agnoscit.

Ego quidem me fateor minimum inter omnes Hispaniæ Episcopos meis meritis et virtutibus; sed in adhæsione firmis-

sima catholicæ unitatis centro, et in vera ac ardenti devotione erga sacram tuam Personam, inter omnes Orbis Pastores nemini primum locum cedere patior.

Ideo inter errorum ténébras quæ hodie ubique intelligentias obnubilant, et inter innumeros magistros prurientes auribus, qui discipulos sibi adsciscunt, mea tessera firmissimaque agendi regula semper erunt aurea illa Hieronymi verba:

Si quis Cathedræ Petri jungitur, hic meus est.

Dignare, Beatissime Pater, hæc meæ fidei et charitatis testimonia non rejicere, et antequam ad oves, quas mihi curandas dedisti, vadam; et antequam intrem redile quod brevi visurum me spero, non deneges, quæso, mihi tuam sanctam paternamque benedictionem, quæ erit certe novo pastori pignus boni et recti consilii, et gregi sibi commisso fons omnium cœlestium donorum.

Matriti ipso meæ consecrationis die, quinto nonas Octobris anni millesimi octingentesimi septuagesimi quinti.

BEATISSIME PATER

Ad tuæ Sanctitatis pedes provolutus, humilimus servus et devotissimus filius.

SATURNINUS, EPISCOPUS LEGIONENSIS.

CONTESTACION DE SU SANTIDAD.

PIUS PP. IX.

Venerabilis Frater salutem et apostolicam Benedictionem.

Tuas excepimus litteras quinto nonas hujus mensis datas, quibus Nobis significas, Te Episcopalis consecrationis munus in Matritensi Civitate rite suscepisse, ac tuam sinceram fidem, dilectionem, obsequium Nobis diserte profiteris. Non parum, Venerabilis Frater, delectati sumus religiosissimis iis sensibus, quos tuis Nobis litteris declarasti, eosque in Domino impense commendamus. Pro nostro autem munere Tibi hac nostra epistola animun addimus, ut devotionem tuam erga Supremam hanc Petri Cathedram firmiter et fideliter servans, ac sacerdotali zelo incensus in custodienda puritate doctrinæ et in sanctis Ecclesiæ legibus sartis tectis habendis, urgeas omni studio opus Dei; et pro fide catholica, pro Divino cultu augendo, pro disciplina Cleri et Populi, pro animabus demum Christo lucrandis nulli unquam labori parcas. Grande quidem est onus ministerii quod Tibi commissum est, sed Dominus qui Te vocavit, quique sperantes in Se confundí non patitur, con-

fortabit Te per gratiam suam, et iis quæ plantaveris ac rigaveris incrementum dabit, Tibique ipsi fideliter in tuo ministerio perseveranti, uberrimam retribuet in æternitate mercedem. Hæc Nos, licet indigni, Summum misericordiarum Patrem, quanta possumus humilium precum contentione rogamus. De nostro autem in Te animo sic velimus existimes, Nos ad operam tuam studio et apostolica nostra auctoritate juvandum semper, prout cum Domino poterimus, paratissimos fore. Interea cupimus auspiciem Tibi esse omnium gratiarum, et pignus præcipuæ dilectionis nostræ, apostolicam Benedictionem, quam Tibi cunctoque Clero ac Fidelibus tuæ curæ concredit, peramanter ex corde impertimus.

Datum Romæ apud S. Petrum die 23 Octobris An. 1875.

Pontificatus Nostri Anno Tricesimo.

PIUS PP. IX.

OBISPADO DE LEON.

SECRETARÍA.

Habiendo fallecido el dia 7 del corriente D. Rafael Lorenzana, Habilitado del Clero de esta provincia y siendo urgentísimo el nombramiento de otro interino para cobrar lo correspondiente al mes de Julio, cuyo pago está abierto, y al de Agosto cuyos trabajos hay que preparar; S. S. Illma. ha designado como Habilitado, con el carácter de interino y hasta que se haga la eleccion en forma por los Partícipes, al Sr. D. Segundo Valpuesta, Provisor y Cánónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

Lo comunico para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pudiera convenir. Leon y Diciembre 11 de 1875.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.

Deseando S. S. I. el Obispo mi Señor, mantener con su amado Clero frecuente relacion, y comunicarle con brevedad todas las disposiciones y acuerdos referentes al bien de la Diócesis; y considerando que la publicacion del BOLETIN dos veces al mes, como se hace al presente, no es bastante para conseguir estos fines; ha dispuesto que, á contar desde el 1.º de Enero del año próximo venidero, se publique dicho BOTETIN cuatro veces cada mes, ó sea un número por semana; aunque sin dia fijo, porque el buen servicio puede

exigir con frecuencia adelantar ó posponer el de su publicación. Y habiendo visto con agrado el módico precio de suscripción actual, que es de dos pesetas cada año, se guardará este mismo tipo en lo sucesivo; y pues se duplican los números, será el precio de la suscripción de cuatro pesetas cada año.

Con este motivo S. S. I. me ordena encargar á los Sres. Arciprestes que velen con el mayor cuidado para que, en cumplimiento de lo que está prevenido por sus dignísimos antecesores, se coleccionen y encuadernen por años los números del BOLETIN y se guarden con esmero en cada parroquia, advirtiéndole que esta será por su importancia una de las cosas que se inspeccionarán con mayor cuidado en la Santa Pastoral Visita. Leon 13 de Diciembre de 1875.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.

DISPENSAS.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 9.^a que contiene todas las emban cadas hasta el dia 18 de Octubre último.

Leon 3 de Diciembre de 1875.—Lic. G. Villota, Secretario.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE LEON.

CIRCULAR.

Nuestro Illmo. Sr. Obispo en el vivo deseo de atender, en lo que le es dable, á las necesidades de las Iglesias de su Diócesi; ha acordado con fecha 9 del actual, que se pague un trimestre al Culto Catedral, Colegial y Parroquial, con los productos de la Bula de la Santa Cruzada del año de la fecha, y con aplicación á lo que se les adeuda por sus atrasos. En su consecuencia, los Sres. Párrocos y Ecónomos liquidarán á la posible brevedad con los Sres. Arciprestes sus respectivas cuentas, por productos de Cruzada é Indulto Cuadragesimal de la predicacion de 1875, y en la misma forma que lo hicieron en el año anterior.

En poder de dichos Sres. Arciprestes encontrarán impresos y cubiertos los recibos para este pago, que firmarán á la vez recogiendo su importe sin otro descuento, que el de los sellos correspondientes.

La Administracion espera que todos los Sres. Párrocos y Ecónomos han de apresurarse gustosos á cumplir este servicio, tan pronto les sea conocido por esta Circular el acuerdo del muy Reverendo Prelado.

Leon 30 de Noviembre de 1875.—Isidro Llamazares.

LA SEPULTURA ECLESIAÍSTICA.

En prensa ya un extenso artículo sobre esta gravísima cuestion, nos obliga á retirarle para el número siguiente la abundancia de materiales, limitándonos por hoy á insertar el siguiente:

AUTO DICTADO

en el expediente instruido en el Tribunal Eclesiástico de Sevilla con motivo de la inhumacion en lugar sagrado del cadáver de José Romero hecha violentamente en Sanlucar de Barrameda.

En la ciudad de Sevilla á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco: el Sr. Dr. D. Ramon Mauri, Pro., Dignidad de Arcipreste de esta Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Provisor y Vicario general de este Arzobispado. Habiendo visto este expediente, y;

Resultando 1.º: que José Romero estaba amancebado seis ú ocho años con la mujer, en cuya compañía vivia, ántes de casarse civilmente.

Resultando 2.º: que hacía mas de cinco años que pensaba casarse por la Iglesia, pero la escasez de recursos se lo impidió, y que continuaba en la misma idea cuando tuviera medios para ello:

Resultando 3.º: que el matrimonio, que al fin se decidió á celebrar fué el civil, con el objeto de librar á su hermano de la quinta del año anterior:

Resultando 4.º: que él y la mujer sabian que tal matrimonio no era verdadero Matrimonio, por lo que se hizo inscribir como soltero en el padron parroquial; y sin embargo de esa creencia ignoraba las malas consecuencias y privaciones religiosas, que causaba este casamiento:

Resultando 5.º: que él ha sido amonestado despues de su ma-

trimonio por su Párroco y Arcipreste á que celebrara el Matrimonio canónico, ofreciéndose el segundo á pagarle los gastos necesarios:

Resultando 6.º: que despues del Matrimonio civil ha estado enfermo de gravedad, por lo que hubo que hacer grandes dispendios, que exigia el estado de su salud:

Resultando 7.º: que en la habitacion habia estampas de la Virgen con luz encendida ante la imágen, que se le veia alguna vez oír Misa, asistir á alguna funcion religiosa y traer al cuello un escapulario, que conservaba en el acto de su muerte:

Y resultando 8.º: que falleció casado sólo civilmente en compañía de la mujer, y sin haber pretendido nunca, ni incoado diligencia alguna para contraer Matrimonio canónico:

Considerando 1.º: que apesar de sus buenos deseos de casarse por la Iglesia, y que conservara hasta la hora de la muerte, no resulta ni consta que hiciera alguna de las diligencias, que practican los que desean eficazmente salir del estado pecaminoso, en que se encuentran, y al contrario no aceptó los ofrecimientos, que le hicieron los Párrocos con aquel fin:

Considerando 2.º: que, si se resolvió á celebrar algun matrimonio, no fué el Sacramental para librarse del peligro en su alma, sino el civil por solo el interés humano de su familia, de lo que se ve eno desprecio, por lo menos la mayor indiferencia en cosas de religion:

Considerando 3.º: que contrayendo matrimonio civil legalizó su antiguo amancebamiento y que agravó este con el Matrimonio civil, el cual por su naturaleza está calificado de concubinato, que es un amancebamiento público y solemne, puesto que se celebra ante autoridad pública y con las formalidades anticristianas establecidas por la ley; y asi lo tiene condenado la Iglesia:

Considerando 4.º: que se aumenta la gravedad del hecho, porque á sabiendas lo celebró creyendo que no era verdadero Matrimonio, y asi es que en el padron parroquial posterior á la fecha del Matrimonio no se atrevió á manifestar que estaba casado, haciéndose inscribir como soltero: y si procedió de este modo fué porque juzgaba que en el padron eclesiástico no tenia lugar su matrimonio civil, aparece de todas maneras que no era inexperto en la materia de que se trata, sin que se disminuya la gravedad del caso con decir que ignoraba las malas consecuencias, que habia de producir tal acto, porque le bastaba saber como cristiano, que permaneciendo en el estado de amancebado y amancebado público, haciendo abstraccion del matrimonio civil, se hallaba en pecado mortal, teniendo muerta la vida espiritual, lo que era suficiente para condenarse si así le provenía la muerte, por todo lo cual poco importa que

ignorase la pérdida de derechos espirituales en la tierra, si no podía ignorar que estaba en peligro de perder el supremo derecho del cristiano, que es la eterna gloria; de lo que se deduce que para salir del peligro eterno en que se encontraba su alma obcecada, mucho menos le podría mover la noticia de la privación de su sepultura eclesiástica en la tierra.

(Se continuará.)

El Mártes próximo, Dios mediante, saldrá de esta ciudad el Illmo. Sr. Obispo de Astorga con direccion á la capital de su Diócesi en la que es esperado con anhelo. Los Astorganos conocen lo mucho que vale el Illmo. Sr. Brezmes por su ciencia y virtudes, y están enorgullecidos con razon al verle ocupar aquella antigua Silla. Sabemos que le tienen preparado un recibimiento entusiasta; y ya que no podemos tener la satisfaccion de presenciarle; acepten nuestra cordial enhorabuena y nuestro propósito de pedir á Dios que conceda largo y feliz Pontificado al Señor Brezmes Arredondo.

Durante los dias que ha permanecido en esta capital, esperando las Bulas, ha sido visitado por las Autoridades y Corporaciones, como tambien por las muchísimas personas que se honran con la amistad del antiguo Rector de este Seminario, despues Penitenciario de la Sta. Iglesia Catedral.

RESTAURACION DE LA IGLESIA CATEDRAL.

Despues de haber dado nuestro dignisimo Prelado un poderoso impulso á este importantísimo proyecto; no era cosa de abandonarle; y en efecto todas las comisiones continúan secundando con laudable zelo los vivísimos deseos del Prelado, que son los de los leoneses. Hánse recibido varios donativos de que daremos noticia en otro número.

Retirando ahora algunos materiales, damos cabida á la siguiente circular:

Sr. Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Leon.

Muy Sr. nuestro: tenemos el gusto de acompañarle la adjunta circular de la Comision de la prensa, la lista de vocales de la Junta general para la restauracion de la catedral de Leon y carta misiva de la secretaría rogándole la insercion en las columnas de su ilustrado periódico.

Con este motivo se ofrece á su consideracion S. S. S. Q. B. S. M., Por la Comision, el Presidente, LIC. JUAN MEZQUITA.

Leon Diciembre 2 de 1875.

RESTAURACION

DE LA

CATEDRAL DE LEON.

Sr. Director del periódico.....

Leon Diciembre 2 de 1875.

Muy señor nuestro, de nuestra consideracion y respeto: Es por desgracia público y notorio el estado ruinoso en que se halla esta insigne Catedral, joya preciosa de la arquitectura gótica y de majestuosa esbeltez. Al verla á su llegada nuestro dignísimo Prelado Illmo. Sr. D. Saturnino Fernandez de Castro, inspirándose en el pensamiento que tiempo ha preocupa á los leoneses, concibió el proyecto, preferente á toda otra atencion, de dar impulso á las obras, excitando á todos sus diocesanos y llamando en su ayuda á todos los españoles amantes de las glorias de su pátria, para que contribuyan á la pronta restauracion de un monumento tan célebre y visitado de nacionales y extranjeros. Al efecto convocó á una Junta general compuesta de los Capitulares, Autoridades, Corporaciones populares y personas notables de la capital con objeto de acordar los medios convenientes á conseguir tan levantado, noble y piadoso propósito, para el que se cuenta además con las sumas que tiene presupuestadas el Gobierno, siquiera sean reducidas por las numerosas y graves atenciones que pesan sobre el Tesoro público.

Acogido con gran satisfaccion y entusiasmo el pensamiento, todos se adhirieron á tan piadosos deseos, ofreciendo contribuir á su realizacion, nombrando en su consecuencia comisiones que bajo la inspeccion y direccion del Illmo. Sr. Obispo, inviten para arbitrar recursos á las corporaciones, comisiones científicas de España y del extranjero y á cuantos sean amantes y se interesen por nuestras glorias pátrias, no dudando de la acogida que ha de dispensarse á un proyecto tan laudable, al que desde luego prestan su eficaz apoyo la Excelentísima Diputacion provincial que se ha suscrita por una respetable cantidad, secundándola el M. I. Ayuntamiento de la capital en proporcion á sus recursos.

Los que tenemos la honra de dirigirnos á V. constituimos la Comision de la Prensa Nacional y le suplicamos su cooperacion para difundir el pensamiento, y lograr reunir fondos con que puedan activarse las obras de reparacion de la magnífica Basílica, monumento artístico de las glorias de España, y esperamos que como amante de todo lo que es noble, generoso y grande, preste su poderosa ayuda desde las columnas del ilustrado periódico que tan acertadamente dirige y excite á sus suscritores y numerosos lectores á que contribuyan al fin indicado, bien remitiendo directamente á la Comision de Hacienda sus donativos, bien suscribiéndose en las Sucursales y Delegaciones del Banco de España, y no dudamos aceptará gustoso este cometido.

Esta Comision, segura de merecer la cooperacion de V. le añ-

ticipa las gracias, reilerándole su consideracion y respeto y ofreciéndose sus afectísimos SS. SS. Q. B. S. M.—El Presidente, Lic. *Juan Mezquita*, Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral.—El Director del *Boletín eclesiástico*, Jacinto Argüello Rosado.—El representante de *El Porvenir de Leon*, Pedro Hidalgo.—El representante de *La Crónica de Leon*, Apolinar de Castro.—Salustiano Posadilla.—Antonio Diez y García.—José María Lázaro, Secretario.

Sr. Presidente de La Comision encargada de dirigirse á la prensa nacional y estrangera.

Leon 2 de Diciembre de 1875.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva entregar á los directores de revistas y periódicos de esta capital para su insercion, la relacion nominal que acompaño de los señores que componen la Junta general encargada de allegar recursos para continuar con toda parentoriedad las obras de restauracion de esta nuestra Santa Iglesia Catedral, joya maravillosa del arte y testimonio augusto de la grandeza y religiosidad del nobilísimo pueblo español.

Aunque el nombre de las dignísimas Autoridades superiores de la provincia y de las de esta ciudad no figura entre el número de vocales de la espresada Junta en razon de su posicion oficial, debo hacer constar, sin embargo, que habiendo honrado con su presencia la reunion general del 10 del pasado, habida en los salones del Palacio Episcopal, están en un todo conformes con el pensamiento que inició y desarrolló elocuentemente nuestro venerable Prelado, y contribuirán asimismo con el mayor gusto, en cuanto puedan, para que tenga feliz y eficaz cumplimiento.

Con esta grata ocasion, tengo el honor, Sr. Presidente, de repetirle de V. con la mas distinguida consideracion atento y S. S. Q. B. S. M., Andrés D. Pescetto, Doctoral, Secretario.

Junta general encargada de allegar recursos para continuar las obras de restauracion de la Sta. Iglesia Catedral de Leon.

Presidente.

Illmo. Sr. Dr. D. Saturnino Fernandez de Castro, Obispo de esta Diócesis.

Vicepresidente.

Muy Ilustre Sr. Dr. D. José de Colsa y Pando, Dean de la Santa Iglesia Catedral.

Secretario general.

Sr. Dr. D. Andrés D. Pescetto, Canónigo Doctoral de la Sta. Iglesia Catedral.

Vocales.

Comision para gestionar cerca del Gobierno de S. M. la concesion de fondos.

Presidente.

Muy Ilustre Sr. Dr. D. José de Colsa y Pando, Dean de la Santa Iglesia Catedral.

Vocales.

Excmo. Sr. Marqués de S. Isidro.

Excmo. Sr. Marqués de San Carlos.

Excmo. Sr. Marqués de Valderas.

Sr. Presidente de la Academia de Bellas Artes de S. Fernando.

Sr. Presidente de la Academia de la Historia.

Sr. D. Ricardo Gullon: Jefe de seccion del Ministerio de Gracia y Justicia.

Sr. D. Victorino Arias Lombana: Oficial de la Direccion de los Registros.

NOTA. Serán tambien vocales de esta Junta general y especiales de esta comision, todos los señores que fuesen elegidos Senadores y Diputados por esta provincia en todas las legislaturas hasta la conclusion de la obra.

Comision para dirigirse á la prensa Nacional y estrangera.

Presidente: Sr. Lic. D. Juan Mezquita, dignidad de Arcipreste de la Sta. Iglesia Catedral.

Vocales: Sr. Director del *Boletin eclesiástico*.

Id. del *Porvenir de Leon*.

Id. de *La Crónica de Leon*.

Sr. D. Salustiano Posadilla, Abogado.

D. Antonio Diez y García, Abogado.

Secretario: Sr. D. José María Lázaro, Abogado.

Comision encargada de la suscripcion Nacional y estrangera.

Presidente: Sr. Lic. D. Segundo Valpuesta, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral y Provisor eclesiástico.

Vocales: Excmo. Sr. Marqués de Montevirgen: Presidente de la Diputacion Provincial y ex-Senador del Reino.

Sr. D. Dámaso Merino, Farmacéutico.

Felipe Fernandez Llamazares, Comisionado del Banco, ex-Senador y ex-Diputado á Cortes.

Sr. D. Juan de Madrazo Arquitecto de las obras, y correspondiente de la Academia de Bellas Artes.

Ildefonso Guerrero, del comercio.

Ramon Martinez, Ingeniero.

Pascual Pallarés, del comercio.

Secretario: Sr. D. Ramon Alvarez de la Braña, Bibliotecario de la Provincial.

Comision para la suscripcion diocesana y provincial.

Presidente: Sr. Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Vocales: Sr. Marqués de Inicio: ex-Diputado á Córtes.

Sr. D. Eusebio Campo, del comercio.

Rafael Lorenzana; Habilitado del culto y clero y ex-diputado á Córtes.

Ambrosio Isasi, Médico Cirujano.

Cipriano Calzada, Abogado.

Vicente Diez Canseco, Médico Cirujano.

Secretario: Sr. Dr. D. Fabian Zorita, presbítero, Catedrático del Seminario Conciliar.

Comision para la redaccion de circulares.

Presidente: Sr. D. Clemente Cordero, dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral.

Vocales: Sr. D. Patricio Azcárate, ex-Diputado á Córtes y Abogado.

Ilmo. Sr. D. Manuel Ureña, ex-Gobernador de provincia y Abogado.

Sr. D. Deogracias Lopez Villabrille, Académico de la Historia.

Antonio Molleda, Abogado.

José Martinez Mercadillo, Abogado.

Sotero Rico, Abogado.

Secretario: Sr. D. Juan Castrillon, presbítero y Catedrático del Seminario Conciliar.

Comision para la suscripcion de Ultramar.

Presidente: Sr. Dr. D. Vicente Sanchez de Castro, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral.

Vocales: Sr. D. Guillermo Rodriguez Morini, del comercio.

Isidro Llamazares, Administrador Diocesano.

Máximo Alonso de Prado, fabricante.

Francisco Miñon, Abogado y del comercio.

Antonio del Rio.

Isidro Salcedo.

Secretario: Sr. D. Policarpo Mingote, Catedrático del Instituto.

Comision de Hacienda

Presidente: Sr. D. Fernando Gutierrez, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Vocales: Sr. D. Balbino Canseco, Abogado.

Antonio Garcia Alfonso, Abogado.

Alejandro Alvarez Cosgaya, Abogado.

Francisco Fernandez Blanco, id. y ex-Diputado á Córtes.

Cesáreo Sanchez.

Pablo Leon y Brizuela.

Tesorero: Sr. D. Máximo Fernandez, Abogado.

Interventor de caja: Sr. D. Casimiro Alonso, del comercio.

Secretario é interventor de caja: Sr. D. Clemente Bolinaga, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Leon Diciembre 2 de 1875.—Andrés D. Pescetto, Canónigo Doctoral, Secretario.

EPACTAS.

Las EPACTAS ó CARTILLEJAS para el año próximo de 1876, se despachan en la Sacristía mayor de la Santa Iglesia Catedral, durante las horas de Coro, y fuera de ellas en casa del Sacristan mayor, D. Antonio Bermudez, calle de Santa Cruz número 18.

CRÓNICA PIADOSA.

Sería preciso llenar todo el número con este solo artículo, si hubiéramos de hacer nada mas que un breve extracto de los sermones y funciones religiosas de los últimos dias en esta capital. Nuestro zeloso Prelado ha dirigido la palabra á su pueblo, la primera Domicia de Adviento en la Santa Iglesia Catedral, la fiesta de la Inmaculada Virgen por la mañana en la misma Basílica á la misa de Comunión general, y por la tarde en la parroquial de Santa Marina como último dia de Novena á la Purísima; el Domingo siguiente por la mañana en la Junta general de Señoras de S. Vicente de Paul (1) y por la tarde en el Seminario Conciliar de San Froilán, tambien último dia de Novena á la Inmaculada. Todo esto en medio de las gravísimas ocupaciones anejas á su cargo Episcopal, y de las visitas de muchas Comisiones que continúan presentándose á Su Señoría Illma., ya para ofrecerle sus respetos, ya para consultarle sobre asuntos de interés. Y sin embargo, la salud del Prelado no se ha resentido. ¡Sea el Señor bendito!

Las exhortaciones de Su Señoría Illma. siempre persuasivas y eficaces, han producido en esta ciudad un movimiento religioso sorprendente. ¿Qué pasa en Leon? se oye preguntar á muchos. ¿Qué pasa en Leon, para que todas las clases de la sociedad se sientan movidas á la piedad y á la penitencia, como si cedieran al impulso de un resorte oculto y prodigioso? Sobre todo en el dia de la fiesta de

(1) En otro número daremos pormenores acerca de esta importantísima Junta.

la Inmaculada Concepcion se vieron y se tocaron resultados tan provechosos y saludables, que ni en tiempo de mision hemos visto mas ejemplos edificantes, ni mas confesiones y comuniones. Todo el Clero de la capital ha estado en su puesto en estos dias de salud, permaneciendo en los confesonarios desde el amanecer hasta ya avanzada la noche. Así es que Su Señoría Illma. está muy contento y satisfecho de su clero y de su pueblo, y á la vez el clero y el pueblo bendicen á su zeloso y amado Pastor.

Tres novenas se celebraron en honor de la Inmaculada Virgen con gran solemnidad: en la parroquial de Santa Marina, en el Seminario Conciliar y en el Hospicio. Publicado en el número anterior el anuncio de la celebrada en Sta. Marina, podemos decir hoy, que estuvo concurridísima, especialmente la tarde en que predicó el Prelado sobre la devocion á la Santísima Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepcion. Profunda impresion produjo en todo el auditorio aquel discurso en el que el Señor Obispo hablaba *ex intimo corde*, por la devocion particularísima que tiene á la Inmaculada Virgen. Los demas oradores tambien desempeñaron perfectamente sus respectivos asuntos designados por el Sr. Obispo, formando un plan que comprendia las verdades morales mas importantes de nuestra Religion. Veníase celebrando esta novena en los años anteriores por las Religiosas de la Purísima Concepcion, pero ahora se hallan algunas de ellas enfermas, precisamente las mas instruidas en el canto, y por otra parte el Prelado queria un templo mas espacioso, eligiendo al fin el de Santa Marina que es el que reúne mejores condiciones para funciones muy concurridas. La dificultad de los mayores gastos (el quintuplo próximamente) no retrajo á Su Señoría Illma. ofreciéndose desde luego á costearlos. Mas á fin de que fuese menor este desembolso, y en consideracion á los escasísimos recursos del Sr. Obispo, el Ecónomo de dicha parroquia, puso una mesa petitoria invitando al efecto á algunas señoras piadosas que, gracias á Dios, obtuvieron buenos resultados. Dos devociones se aumentaron á los ejercicios de la novena, no indicadas en los anuncios, ambas por disposicion del Prelado: la estacion al Santísimo Sacramento, porque estaba Su Divina Majestad expuesto, y la coronita de las doce estrellas, que habrán visto muchos de nuestros lectores en el precioso librito del *Escapulario Azul celeste de la Inmaculada Concepcion*. La coronita era poco conocida en esta Capital y agradó muchísimo, habiéndonos encargado algunas personas piadosas que les proporcionemos el librito del *Escapulario Azul* etc., como así lo haremos, Dios mediante. Su Señoría Illma. recomendó mucho desde el púlpito la devocion de este Escapulario, tan enriquecido de indulgencias, que reúne y comprende todas las concedidas á las demás devociones.

En la novena del Seminario Conciliar se esmeró mucho el nuevo Rector Sr. Mazarrasa, sobre todo en el último dia, único que pu-

dimos asistir, teniendo el gusto de oírle un excelente sermón sobre la devoción á la Inmaculada Virgen. Asistió el Illmo. Sr. Obispo, y la misa solemne fué cantada á toda orquesta. Además habia habido la misa de comunión general á las ocho. Por la tarde despues del Santo Rosario y letanía cantada tambien á toda orquesta, subió á la cátedra del Espíritu Santo el dignísimo Prelado, quien en atención á que se habia predicado de la devoción á la Virgen por la mañana, que sobre este mismo asunto nos habia hablado en el último de novena en Santa Marina, y que en aquel mismo dia se habia predicado el sermón de desagravios en la Catedral, renunciaba á volver á tratar de la devoción á la Inmaculada Virgen, no obstante que era esta materia inagotable y muy de su agrado, prefiriendo el Evangelio del dia por ser esto más conforme al espíritu de la Iglesia y á su ministerio Episcopal. Mucho sentimos no tener tiempo ni espacio en este número para exponer las importantísimas consideraciones que desenvolvió el elocuente Prelado acerca del conocimiento teórico y práctico de Nuestro Sr. Jesucristo, para que no incurramos en la terrible ceguedad del pueblo judío que teniendo en medio de él al Mesías no le conoció, dejando por lo mismo de aprovecharse de los grandes beneficios de la Redención. Terminado aquel notable discurso y bajo la impresión saludable de las palabras del Prelado, llenas de unción evangélica, la capilla de música cantó una tierna despedida á la Madre de Dios.

Muy poco podemos decir de la novena del Hospicio por las razones indicadas. Celebróse á espensas de algunos devotos con mucha suntuosidad, sin escasez de luces y sin que el adorno de la Iglesia y sobre todo del altar dejasen nada que desear al gusto más delicado. Esto lo comprenderán fácilmente los que hayan visto con cuanto esmero y primor desempeñan las Hermanas de la Caridad esta clase de trabajos tan gratos para Angeles encendidos en el amor divino, como lo son las Hijas de S. Vicente de Paul. Las letrillas cantadas por las niñas de aquella santa casa, tiernas y conmovedoras por los conceptos piadosos que expresaban, por la música dulce y armoniosa, y por el vivo interés que inspiraban las pobrecitas cantoras privadas de los cuidados de familia propia y completamente desvalidas, á no estar amparadas bajo el manto de la caridad. El Sr. D. Alejandro Gil, Mayordomo del Señor Obispo y Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, fué el orador de los nueve sermones, y así en la acertada elección de materias, como en el desenvolvimiento de estas ha dado pruebas del mucho fruto que puede obtener en el ministerio de la predicación. Desde luego se han tocado prácticamente provechosos efectos en aquel asilo de huérfanos, que tanto necesitan de la palabra divina para sobreponerse á su tristísima situación con ánimo esforzado y cristiano.

Y aquí terminamos este artículo escrito muy á la ligera, precisamente en el mismo dia en que presenciábamos algunos de los actos que en él referimos.

TABLA DE LOS SERMONES

que se han de predicar en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad desde la primera Dominica de Adviento de este año, hasta el Miércoles de Ceniza de 1876, con expresion de los Sres. Oradores.

NOVIEMBRE. Dia 28. Dominica 1.^a de Adviento.—EVANGELIO.—*Erunt signa in sole, etc.*—Illmo. Sr. Obispo

Diciembre. Dia 5. Dominica 2.^a de Adviento —EVANGELIO.—*Tu est qui venturus est, etc.*—Dr. D. Andres Díe Pescetto, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral.

IDEM. Dia 8. La Purísima Concepcion.—EVANGELIO.—*Beatus venter, etc.*—Lic. D. Bernardo Ortiz, Beneficiado de id.

IDEM. Dia 12. Dominica 3.^a de Adviento.—EVANGELIO.—(De Desagravios) *Evangelio Caro mea vere est cibus.*—Br. D. Alejo Pascual, Vice-Rector del Seminario.

IDEM. Dia 18. Expectacion de Nuestra Señora.—EVANGELIO.—*Missus est Angelus, etc.*—D. Francisco de Robles, Ecónomo de San Marcelo.

IDEM. DIA 19. Dominica 4.^a de Adviento.—EVANGELIO.—*Parate viam Domini, etc.*—Dr. D. Eudésio Villalain, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral.

IDEM. Dia 26. Natividad de N. S. J. C.—EVANGELIO.—*In principio erat verbum, etc.*—Dr. D. Tadeo Ortega, Canónigo Magistral de id.

ENERO. Dia. 6 La Adoracion de los Santos Reyes.—EVANGELIO.—*Cum natus esset Jesus, etc.*—Dr. D. Vicente Santiago Sanchez, Canónigo Lectoral de id.

FEBRERO. Dia 2. La Purificacion de Nuestra Señora.—EVANGELIO.—*Postquam impleti sunt, etc.*—Sr. Magistral.

IDEM. Dia 13. Dominica de Septuagésima.—*De la Bula.*—Lic. D. Bernardo Ortiz, Beneficiado.

IDEM. Dia 20. Dominica de Sexagésima.—EVANGELIO.—*Cum turba plurima, etc.*—Illmo. Sr. Obispo.

IDEM. Dia 27. Dominica de Quinquagésima.—EVANGELIO.—*Ecce ascendimus Jerosolymam, etc.*—Sr. Magistral.

EL ILLMO. SR. OBISPO de la Diócesis concede 40 dias de indulgencia á todos los fieles que concurren devotamente á oír cualquiera de los expresados sermones.